



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021-MDI

Imperial, 29 de Setiembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, de fecha 28 de Setiembre del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDI, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Recurso de Reconsideración presentado mediante Expediente Administrativo N° 6304-2021, de fecha 16 de setiembre del 2021 por los Regidores Cesar Urbano De Marzo Vega y Heider Lozano Ramos, el Informe N° 709-2021-GAJ-MDI, de fecha 21 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno del Concejo (RIC), establece que la reconsideración presentada pasara directamente a la Orden del Día, de la sesión ordinaria siguiente a la que se tomó el Acuerdo reconsiderado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDI, de fecha 15 de setiembre del 2021, se acordó DESAPROBAR la SOLICITUD de DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2021-MDI, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2021, que APROBÓ LA EXONERACIÓN DE PAGO DEL 60% DEL VALOR DE REDENCIÓN DE APORTES REGLAMENTARIOS, SOLICITADO POR EL ADMINISTRADO SR. BELTRÁN FLORES TITO, en favor de la Asociación de Propietarios de la Habilitación Urbana María Magdalena Segunda Etapa – Imperial;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6304-2021, de fecha 16 de setiembre del 2021, los Regidores Cesar Urbano De Marzo Vega y Heider Lozano Ramos, interponen Recurso de Reconsideración en contra del Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDI, de fecha 15 de setiembre del 2021, fundamentando su impugnación en el incumplimiento de la norma que se expone en su fundamentación y al amparo del Artículo 51° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 62° del Reglamento Interno de Concejo (RIC), de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2012-C/MDI;

Que, mediante Informe N° 709-2021-GAJ-MDI, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica sugiere remitir el expediente y todos sus actuados a la Oficina de Secretaría General, para que conforme a sus atribuciones cumpla con realizar las acciones administrativas que correspondan ante las Comisiones Permanentes de Trabajo

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 28 de Setiembre del 2021, y con los votos por MAYORIA de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2021-MDI, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2021, presentado por los Regidores Cesar Urbano De Marzo Vega y Heider Lozano Ramos, en consecuencia SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2021-MDI, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2021, que aprobó la exoneración del pago del 60% del valor de redención de aportes reglamentarios, solicitado por el Administrado Sr. Beltrán Flores Tito, en favor de la Asociación de Propietarios de la Habilitación Urbana María Magdalena Segunda Etapa – Imperial, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO a los Regidores Cesar Urbano De Marzo Vega, Heider Lozano Ramos y a los demás interesados según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Alcala Rosas
ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”